



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA CARGA FAMILIAR DE DOÑA
MARILYN DEL CARMEN CARRASCO
ROJAS, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE
NIVEL SUPERIOR CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3350

CHILLÁN VIEJO, 26.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La Autorización de cargas familiares emitida por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiares de Doña **MARILYN DEL CARMEN CARRASCO ROJAS** Cédula de Identidad N° 15.877.799-1.

DECRETO

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Doña **MARILYN DEL CARMEN CARRASCO ROJAS** Cédula de Identidad N° 15.877.799-1, a su hija Srta. **SOFIA EMILIA FERRADA CARRASCO**, C. de Identidad N° 24.590.377-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHH/MGB/MBR/csn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal, Finanzas DESAMU



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE